



AUDIENCIA VIRTUAL
PROCESO ORDINARIO LABORAL 2021 00584
VIERNES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023, 11:00 AM

DEMANDANTE	OLGA YOLANDA AVENDAÑO ÁVILA
DEMANDADA	PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADA	COLPENSIONES
DEMANDADA	PORVENIR S.A.

INTERVINIENTES	JUEZ		Asistió
	JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA		SI
	DEMANDANTE		
	DEMANDANTE	OLGA YOLANDA AVENDAÑO ÁVILA	SI
	APODERADO/A DEMANDANTE	JUAN SEBASTIÁN MORENO CUERVO	SI
	PROTECCIÓN S.A.		
	RPTE. LEGAL	GLADYS MARCELA ZULUAGA OCAMPO	SI
	APODERADO/A	GLADYS MARCELA ZULUAGA OCAMPO	SI
	COLPENSIONES		
	RPTE. LEGAL	NO ASISTE - SE TIENE COMO INDICIO GRAVE	NO
	APODERADO/A	ANA MARÍA MEJÍA OÑATE	SI
	PORVENIR S.A.		
	RPTE. LEGAL	CAMILA SOLER SÁNCHEZ	SI
	APODERADO/A	CAMILA SOLER SÁNCHEZ	SI

AUDIENCIA ART. 77 CPT	
1. CONCILIACIÓN	
FRACASADA	
2. EXCEPCIONES PREVIAS	
No se presentaron.	
3. SANEAMIENTO	
No hay lugar a tomar medidas de saneamiento. - Notificación Agencia Archivo 08 Fl. 1 a 2 Exp. Digital	
4. FIJACIÓN DEL LITIGIO	
Protección S.A., aceptó los hechos de la demanda 3 y 13. Colpensiones, aceptó los hechos de la demanda 1, 2, 11 y 12. Porvenir S.A, aceptó los hechos de la demanda 10 y 15, y parcialmente el hecho 16.	
5. OBJETO DEBATE JURÍDICO	
Determinar si existió un vicio en el consentimiento de OLGA YOLANDA AVENDAÑO ÁVILA al momento de suscribir el formulario de afiliación con la AFP COLMENA S.A. hoy PROTECCIÓN S.A. , el 30 DE JUNIO DE 1994 , y como consecuencia de ello hay lugar a declarar la ineficacia del traslado. Igualmente se deberá determinar si hay lugar al traslado de los aportes y rendimientos al RPMPD, previo a la activación de la afiliación de la demandante en COLPENSIONES.	
6. DECRETO DE PRUEBAS	
POR LA PARTE DEMANDANTE Archivo 02	DECISIÓN
DOCUMENTALES	
Ténganse como tales las aportadas con la demanda, Archivo 2 FL. 95 a 152 Exp. Digital	Decretado
INTERROGATORIO DE PARTE	
Al representante legal de Protección S.A.	Desiste
Al representante legal de Porvenir S.A.	Desiste
POR LA PARTE DEMANDADA PROTECCIÓN S.A. Archivo 06	
DOCUMENTALES	

Ténganse como tales las aportadas con la contestación, Archivo 06 FL. 38 a 64. Exp. Digital.	Decretado
INTERROGATORIO DE PARTE	
A la demandante	Decretado
POR LA PARTE DEMANDADA COLPENSIONES Archivo 09	
DOCUMENTALES	
Ténganse como tales las aportadas con la contestación, Expediente Administrativo en medio magnetico (Archivo 09 FL. 33 a 784 Exp. Digital).	Decretado
INTERROGATORIO DE PARTE	
A la demandante	Decretado
Al representante legal de Porvenir S.A.	Desiste
Al representante legal de Protección S.A.	Desiste
POR LA PARTE DEMANDADA PORVENIR S.A. Archivo 05	
DOCUMENTALES	
Ténganse como tales las aportadas con la contestación, Archivo 05 FL. 25 a 135. Exp. Digital.	Decretado
INTERROGATORIO DE PARTE	
A la demandante	Decretado
AUDIENCIA ART. 80	
7. PRÁCTICA DE PRUEBAS	
INTERROGATORIOS DE PARTE	
OLGA YOLANDA AVENDAÑO ÁVILA	Practicado
Al representante legal de Protección S.A.	Desiste
Al representante legal de Porvenir S.A.	Desiste
8. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	
Se escuchó a las partes en sus alegaciones finales.	
OBSERVACIONES	
Se deja constancia, durante la práctica de pruebas en el interrogatorio que se realiza a la señora OLGA YOLANDA AVENDAÑO ÁVILA, se evidencia una posible lectura de un documento que se encuentra sobre la mesa donde está ubicada la demandante. Por lo que existe una posible lectura de dicho documento previo a las respuestas emitidas por la demandante. En la etapa correspondiente a la parte resolutive de la Sentencia se establecerá si hay lugar a imponer alguna sanción o multa por el comportamiento descrito.	
Se fija fecha para seguir con la audiencia del Art. 80 con el fin de dictar sentencia, el día MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2023 a las 2:30 P.M.	

La presente audiencia fue realizada vía MICROSOFT TEAMS, de conformidad con lo ordenado en Acuerdo PCSJA20-11567 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura el 5 de junio de 2020, en concordancia con el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, y el artículo 122 del Código General del Proceso.

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



JOHAN SEBASTIÁN ESPITIA COBO
SECRETARIO AD HOC

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b added 4165218d0384f2bf7131150c739a1e465727f8a8bf81c7b54a**

Documento generado en 03/10/2023 06:51:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>